

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F-1139

FRESIA., 07 SET. 2021

VISTOS:

- 18.08.2021 y que se adjunta;
- 21.07.2021 y que se adjunta;
- de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";
- 04.04.2019 que nombra director de Control;
- 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal titular.
- 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 06.07.2021, delega firma al administrador Municipal.
- 1.-Carta del Sr. Víctor Barria de fecha
  - 2.-Ingreso Municipal N°188585 de fecha
  - 3.- El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28
  - 4.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha
  - 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N°
  - 6.- El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha
  - 7.- El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha
  - 8.- El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha

Considerando: Que el Sr. Víctor Barria cancelo por concepto de arriendo (Estadio Municipal) un monto de \$20.000 (veinte mil pesos) y debido a las condiciones Sanitarias no pudo concretarse, ya que Fresia se encontraba en Fase 2.

DECRETO:

1°AUTORIZASE, la devolución al Sr. Víctor Barria Santana C.I N°20.991.009-8, por la suma de \$20.000 (veinte mil pesos), por concepto de arriendo que no se concretó.

2°IMPUTESE, el gasto a la cuenta N°214.09.17"Arriendo Estadio Municipal" Vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO EPLIMADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL